



ASAMBLEA DE MADRID

Expte: CPNS/2009/09 servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid. Tramitación urgente.

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 DIC. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1950

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Presidencia de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles dispuesto por la Resolución de esta Presidencia de 15 de diciembre de 2009 para la adjudicación provisional en el expediente de referencia, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 16 de diciembre de 2009.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la prestación del servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid (CPNS/2009/09), a la empresa REALE SEGUROS GENERALES, S.A., por importe de prima anual de diez mil novecientos diez euros (10.910 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Al amparo del artículo 96.2.c) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución del contrato comenzará el 1 de enero de 2010.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como al resto de licitadores.



ASAMBLEA DE MADRID

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación, en el Servicio de Contratación de la Cámara.

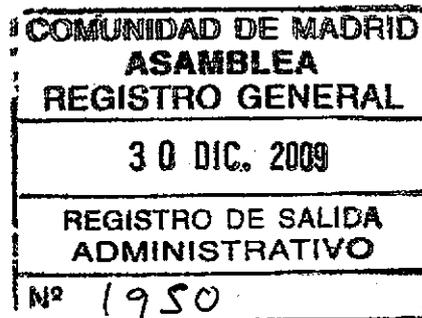
Transcurridos tres meses desde la notificación del presente Acuerdo, éstas serán destruidas.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009

LA PRESIDENTA,



María Elvira Rodríguez Herrer



.- REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Fax: 91.454.79.99

.- MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Fax: 91.581.36.56